



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 553-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 11 de diciembre de 2019

### VISTO:

El Acuerdo Nro. 031-2019-CF-FCC del Consejo de la Facultad de Ciencias Contables;

### CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el primer párrafo del artículo 84° de la Ley N° 30220, "El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación."

Que, mediante el documento del visto, el Consejo de la Facultad de Ciencias Contables, contando con el informe de la Comisión de Evaluación Docente, propone al Consejo Universitario la ratificación del docente: HUMBERTO HENRIQUEZ VALDIVIESO, en la categoría de docente Principal a Dedicación Exclusiva;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda aprobar la ratificación del docente: HUMBERTO HENRIQUEZ VALDIVIESO, en la categoría de docente Principal a Dedicación Exclusiva;

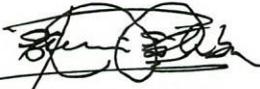
Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - RATIFICAR en la categoría de docente Principal a Dedicación Exclusiva, al Dr. HUMBERTO HENRIQUEZ VALDIVIESO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables; con eficacia anticipada al 1 de abril de 2014.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL